

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11405** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 126/2014 Sección C

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2013 - 8004992

Fecha del auto de declaración.- 03/03/2014.

Clase de concurso: (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado)

Entidad concursada.- MAQUINARIA MARCAJE INDUSTRIAL, S.L. con domicilio en Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona), c/ Carles Bohigas, n° 44 Polígono Industrial Can Magre, con CIF n.º B-63919732.

Administradores concursales.- D. Pau Ballvé i Reyes, como Abogado.

Dirección Postal.- Avda. Diagonal, 416, principal. 08037 Barcelona

Dirección Electrónica.- pau.balive@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas)

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 11 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013944-1